



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0001572

DECRETO N° 2172
Chillán Viejo, 21 MAR 2023

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroque de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001572, formulada por Carlos Soto Gonzalez, donde Solicita: Estimados; Por medio de la presente, el Alcalde de la Comuna de Rengo y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, Sr. Carlos Soto González, se dirige a usted con el mayor aprecio y consideración, en calidad de representante del municipio y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley Nº 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Nos dirigimos a su entidad para solicitar su colaboración en la obtención de información referente a las iniciativas y/o proyectos de seguridad pública en su comuna. En particular, nos interesa conocer los siguientes datos: 1. Monto total de inversión con fondos municipales en iniciativas y/o proyectos de seguridad pública. 2. Monto total de inversión con fondos externos u otras fuentes de financiamiento en iniciativas y/o proyectos de seguridad pública. 3. Número de vehículos destinados directamente a las labores de seguridad pública. 4. Número de vehículos destinados indirectamente a seguridad pública. 5. Número de personas destinadas directamente, independiente de su calidad contractual, a las labores de seguridad pública. 6. Número de personas destinadas indirectamente, independiente de su calidad contractual, a las labores de seguridad pública. 7. Número de drones o vehículos aéreos destinados a esta labor. 8. Número de cámaras de vigilancia instaladas en la comuna de propiedad o administración municipal. 9. Número de efectivos policiales (policías locales y/o miembros de fuerzas de seguridad) asignados a la comuna. 10. Número de efectivos policiales (policías locales y/o miembros de fuerzas de seguridad) que han recibido capacitación en seguridad pública en el último año. 11. Número de programas y/o campañas de prevención del delito y/o la violencia implementados en la comuna. 12. Número de recursos y/o acciones de rehabilitación y/o reinserción social implementados en la comuna. La información solicitada será de gran utilidad para mejorar las iniciativas de seguridad pública en su comuna y en la región, y estamos seguros de que su colaboración nos permitirá lograrlo. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta en el plazo establecido por la Ley Nº 20.285. Atentamente, Carlos Soto González Alcalde Comuna de Rengo Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T 0001572 en Excel, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en sitio de Transparencia Activa

de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

LORENA MONTH OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LMO/RBF/OFS DISTRIBUCION:

Carlos Soto Gonzalez; Secretario Municipal; Transparencia



MUNICIP